

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

Información pública del Padrón liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2022, con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 207

Ayuntamiento de Lucena

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, mediante sistema de turno libre y del procedimiento de oposición

p. 207

Ayuntamiento de Montilla

Información pública solicitud de don José Luque García sobre reconocimiento del derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Julián, Fila 6ª número 8, que figura a nombre de Herederos de Aurora Luque García

p. 215

Ayuntamiento de Palma del Río

Decreto nº 2709/2022, de 21 de noviembre de 2022, por el que se publica Inicio del procedimiento de investigación relativo al camino de Gloria de esta localidad

p. 215

Decreto nº 2708/2022, de 21 de noviembre de 2022, por el que se publica Inicio del procedimiento de investigación relativo al camino del Molinillo de esta localidad

p. 216

Ayuntamiento de La Rambla

Acuerdo de sustitución del texto del documento del Reglamento de Productividad

p. 216

Resolución por la que se hace público el nombramiento de don Francisco Javier Osuna del Río, como funcionario de carrera, en el puesto de Oficial de Policía Local

p. 218

Ayuntamiento de Villa del Río

Resolución por la que se hace público nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local

p. 218

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Aprobación inicial del Reglamento regulador de las Bolsas de trabajo del Consorcio

p. 218

Aprobación provisional de la Ordenanza que regula la obligación de relacionarse electrónicamente con el Consorcio, en materia de procesos selectivos, concursos y bolsas de trabajo

p. 219

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Información pública del Padrón Cobratorio de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria, por los servicios y realización de actividades relacionadas con la Higiene Pública del ejercicio 2023

p. 219

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 37/2023

Expediente: 1124/2022.

ANUNCIO

Asunto: Cobranza Cotos de Caza 2022.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de enero de 2023, ha sido aprobado el Padrón Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad COTOS DE CAZA, ejercicio 2022, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de Pago de las Deudas, que deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de BBK BANK CAJASUR Y CAJA RURAL DEL SUR, en las cuentas indicadas en el documento de Liquidación/Abonará.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcazar, 9 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.378/2022

Este Ayuntamiento tiene convocado un proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, en turno libre, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en los Boletines Oficiales de la Provincia de Córdoba número 4, de fecha 07/01/2022, y número 15, de fecha 24/01/2022; así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 07/04/2022, y en el Boletín Oficial del Estado número 178, de fecha 26/07/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria, con fecha 21/12/2022, esta Alcaldía ha dictado Decreto en el que se dispone lo siguiente:

<<1º) La aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo que, como anexo, se une a la presente resolución.

2º) La publicación de anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que han provocado su exclusión de la lista provisional de aspirantes en este proceso selectivo>>.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE

LUCENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN.

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	NOMBRE
944*	ABAD JIMENEZ, FRANCISCA
343*	ACIEGO PASTRANA, ÁLVARO ANTONIO
454*	ADAME GOMEZ, CRISTINA ISABEL
980*	AGUAYO ROSA, BELÉN MARÍA
625*	AGUILAR ESTEPA, FRANCISCO MANUEL
821*	AGUILERA ALMIRÓN, YOLANDA
971*	AGUILERA BALBUENA, FRANCISCO JAVIER
259*	AGUILERA GARCÍA, RAFAEL
625*	AGUILERA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL
977*	AGUILERA NAVAS, MARÍA DEL CARMEN
972*	AGUILERA ROJAS, ÁLVARO
010*	ALBORNOZ HIDALGO, MARIO
981*	ALCAIDE FERNÁNDEZ, SERGIO
452*	ALCAIDE RAMIREZ, CRISTINA
605*	ALCALÁ JIMENEZ, SILVIA MARÍA
599*	ALCALÁ VALENZUELA, CARMEN
351*	ALCÁNTARA MORENO, ANA MARÍA
872*	ALGAR CALZADO, ANTONIO RAFAEL
823*	ALMANSA GALLEGOS, JUAN
967*	ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS
972*	AMO TRILLO, MARÍA AUXILIADORA
943*	ANDINO AMORES, MARÍA DEL CARMEN
615*	ANDRADA PÉREZ, JORGE ALBERTO
380*	ANGULO FERNÁNDEZ, ISABEL
866*	ARANA ARRÉBOLA, ANTONIO JAVIER
639*	ARANDA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
614*	ARCAS LUCENA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
505*	ARCAS NOGUERA, MIGUEL
614*	ARROYO PEREZ, ISABEL
354*	ARTACHO GALÁN, FÉLIX
921*	ARTACHO REYES, ISABEL MARÍA
946*	AVILÉS DEL OLMO, LAURA MARÍA
602*	BADILLO CANO, BEATRIZ
988*	BAENA GÓMEZ, ELISEA MARÍA
715*	BARRIO MORENO-ORTIZ, ALBERTO
792*	BASCÓN RUZ, NATIVIDAD
640*	BEATO BEATO, CLARA ISABEL
612*	BEATO PINO, BEATRIZ
602*	BELLIDO LUQUE, MARÍA CECILIA
337*	BENAVIDES GINÉS, JUAN MANUEL
554*	BENITEZ DE LA TORRE, MARÍA
635*	BENJUMEA JURADO, MARÍA ASUNCIÓN
608*	BERGILLOS BAREAS, ANTONIA
350*	BOHOLLO HIDALGO, MANUEL JESÚS
798*	BONILLA LÓPEZ, FRANCISCA LUISA
335*	BUENO BERMÚDEZ, VICENTE
019*	BUENO MACIAS, GRACIA
615*	BURGOS BALTANAS, ROCÍO
611*	CABELLO GUARDEÑO, MARÍA JOSÉ
486*	CABEZA NIETO, MIGUEL ÁNGEL
600*	CABEZA PEREZ, EVA MARÍA
616*	CABEZAS REINA, MARTA
603*	CABEZAS VAZQUEZ, MARINA
621*	CABRERA ÁVILA, SILVIA
102*	CAMPOS DELGADO, JUAN

688*	CAMPOS FERNÁNDEZ, JORGE	**626***	GARCÍA ÁVILA, MARÍA ARACELI
887*	CAMPOS LOPEZ, MARÍA TERESA	**359***	GARCÍA CERVANTES, MARÍA DEL CARMEN
639*	CANO CANO, MARTA	**480***	GARCÍA DÍAZ, MARÍA TERESA
224*	CANO CARMONA, ELENA MARÍA	**949***	GARCÍA GÓMEZ, AURORA
617*	CANO LUQUE, MARÍA	**237***	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO
536*	CANTADOR SICILIA, FELISA	**602***	GARCÍA NIETO, ARACELI
025*	CANTERO BEATO, MARÍA CARMEN	**483***	GARCÍA OLIVEROS, ANTONIO RAFAEL
867*	CANTERO CAMPOS, MARÍA TERESA	**148***	GARCÍA QUESADA, MARÍA REMEDIOS
010*	CANTERO LÓPEZ, ANTONIA	**628***	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANA
627*	CAÑADILLAS AYALA, MANUEL	**063***	GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO
018*	CAÑAMERO BENAVIDEZ, JUAN JOSÉ	**453***	GARRIDO GALISTEO, FRANCISCO
617*	CAÑETE NUÑEZ, ARACELI	**812***	GARRIDO RAMÍREZ, CONCEPCIÓN
603*	CAÑETE REYES, MARÍA TERESA	**488***	GIL AGUILERA, LIDIA
224*	CARMONA CUENCA, PAMELA	**872***	GIL URBANO, RAFAEL
614*	CARRASCO SERVÍAN, MARÍA JESÚS	**027***	GÓMEZ DEL PINO, NURIA
825*	CARRILLO CASTRO, ROCÍO	**120***	GÓMEZ GRANADOS, ANTONIO
643*	CARRILLO MONTES, BELÉN	**534***	GÓMEZ MATEOS, MARÍA DE LOS ÁNGELES
015*	CARRILLO PRIETO, TOMÁS	**834***	GÓMEZ OJEDA, MARIO
606*	CASADO CEREZO, ALICIA	**872***	GÓMEZ PEDRAZA, SARAI
943*	CASTILLA PORTILLO, MARÍA AMALIA	**615***	GÓMEZ RUZ, ELENA
980*	CASTILLA RAMÍREZ, ÁLVARO	**820***	GONZÁLEZ CABELLO, JUAN MANUEL
909*	CASTILLO ROLDÁN, VANESSA	**968***	GONZÁLEZ CARRILLO, DAVID
947*	CASTRO AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	**971***	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OLIVIA
358*	CENTENO LOPEZ, FRANCISCO JESÚS	**737***	GONZÁLEZ SILLERO, FRANCISCO JAVIER
867*	CHICANO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL	**173***	GONZÁLEZ VACA, MARÍA CARMEN
026*	COBOS GOMEZ, ISABEL	**786***	GRACIANO PEDRAZA, INMACULADA CONCEPCIÓN
667*	CONTRERAS CANO, JORGE	**212***	GRANADOS RODRÍGUEZ, MERCEDES
221*	COSANO COSANO, MIGUEL ÁNGEL	**208***	GRANADOS RODRÍGUEZ, VIRGINIA
565*	COSANO GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	**855***	GUERRERO DIAZ, LORENA
370*	COSTI GAVILÁN, MARÍA ARACELI	**626***	GUERRERO MORALES, MARTA
593*	CRUZ IBAÑEZ, ÁLVARO	**604***	GUTIÉRREZ GARCÍA, ANTONIA
972*	CUBERO GONZÁLEZ, SALVADOR	**601***	HERNÁNDEZ LÓPEZ, RAQUEL
976*	CUENCA GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA SIERRA	**067***	HERRERA BARCELONA, JOSÉ ANTONIO
601*	CUENCA RAMÍREZ, MARÍA ARACELI	**950***	HERRERA BERMÚDEZ, ANTONIO
806*	CUENDA GAGO, LAURA	**353***	HIDALGO TEJADA, CONCEPCIÓN
018*	CUMPLIDO ÁVILA, ANTONIA	**627***	HINOJOSA SANCHEZ, CARMEN MARÍA
514*	DE LA TORRE GALLEGU, ROSANA	**999***	JIMÉNEZ ARJONA, MARÍA JOSÉ
616*	DE LA VEGA CARVAJAL, MIGUEL ÁNGEL	**867***	JIMÉNEZ CAMUÑEZ, ENRIQUE JESÚS
871*	DELGADO DELGADO, INMACULADA	**012***	JIMÉNEZ CARRASCO, ROSA MARÍA
403*	DÍAZ CORZO, CRISTINA	**618***	JIMÉNEZ GARCÍA, ROSA MARÍA
457*	DÍAZ CORZO, DAVID	**593***	JIMÉNEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO
485*	DIEGUEZ RAMÍREZ, JUAN PABLO	**155***	JIMÉNEZ RAMÍREZ, INMACULADA
993*	DOBLAS RUZ, CRISTINA	**959***	JIMÉNEZ YEBRAS, MARÍA CARMEN
878*	DUEÑAS RACERO, DANIEL	**688***	JURADO GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA
015*	ESCALONA CUEVAS, BERTA	**017***	LARA JIMENEZ, ÁNGEL
643*	ESTEPA GÓMEZ, JUAN CARLOS	**606***	LAVELA IBAÑEZ, JOAQUÍN
401*	ESTEVEZ ÁLVAREZ, MARÍA	**601***	LEAL PAREJO, ISABEL
624*	EXOJO PEREZ, MARÍA ARACELI	**789***	LEDESMA SUÁREZ, CARMEN MARÍA
828*	FERNÁNDEZ CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	**494***	LEÓN GAITÁN, FRANCISCO
593*	FERNÁNDEZ GÓMEZ, BEATRIZ	**361***	LEÓN PEDRAZA, FRANCISCO JAVIER
353*	FERNÁNDEZ MARÍN, ANTONIA	**405***	LEÓN SÁNCHEZ, JESÚS DANIEL
742*	FIÑANA MOSCOSO, PILAR	**168***	LLAMAS CARMONA, ADRIANA
014*	FUENTES CASTRO, LOURDES MARÍA	**960***	LLAMAS HERENCIA, MARÍA JOSÉ
158*	FUILLERAT TARDAGUILA, PATRICIA	**368***	LLAMAS LAMARCA, GLORIA
005*	GALÁN ALCÁNTARA, MIGUEL ÁNGEL	**151***	LOPERA SÁNCHEZ, JAVIER
337*	GALLARDO GARCÍA, ANDRÉS	**968***	LÓPEZ CALLEJAS, JORGE
950*	GALVEZ ALBALAT, CASILDA	**613***	LÓPEZ MAILLO, ALMUDENA
014*	GALVEZ POLO, ANA	**617***	LÓPEZ MONTES, SARA
987*	GANT LINARES, GEMA MARÍA	**484***	LÓPEZ POLONIO, FRANCISCO JAVIER
837*	GARCÉS GAITÁN, ANTONIO	**226***	LÓPEZ SERRANO, CARMEN MARÍA

914*	LÓPEZ SORIANO, JOSÉ MARÍA	**029***	PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN
350*	LORA NUÑEZ, JOSÉ JOAQUÍN	**489***	PARRA AGUDO, ROSA MARÍA
803*	LOZANO CARNERERO, ANTONIO JESÚS	**549***	PECCI GUZMÁN, ISABEL CLARA
730*	LUNA BLANCAT, PEDRO	**211***	PÉREZ CABELLO, FRANCISCO JAVIER
625*	LUQUE DOBLAS, BEATRIZ	**018***	PÉREZ CASTRO, JUAN CARLOS
142*	LUQUE LUCENA, INMACULADA	**489***	PÉREZ CASTRO, JULIO JESÚS
612*	LUQUE PAVÓN, PATRICIA MARÍA	**607***	PÉREZ DORADO, MARÍA JOSÉ
085*	MACÍAS GARRIDO, ALEJANDRO	**137***	PÉREZ ESLAVA, ISABEL MARÍA
624*	MAESTRE GARCÍA, JUAN ANTONIO	**606***	PÉREZ GONZÁLEZ, MANUEL
484*	MAILLO RUIZ, MARÍA REYES	**988***	PÉREZ GONZÁLEZ, MARIO
991*	MANCERA OJEDA, SERGIO	**254***	PÉREZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
610*	MANGAS DEL PINO, MARÍA ARACELI	**641***	PÉREZ LÓPEZ, MARÍA ARACELI
546*	MAÑERO CRESPÍN, MARÍA DOLORES	**014***	PÉREZ LUQUE, MARÍA ISABEL
789*	MARÍN ALJAMA, JOSÉ MARÍA	**011***	PÉREZ MÁRQUEZ, MARÍA LUISA
221*	MARÍN CARNERERO, LIDIA	**971***	PIMENTEL SOTO, INDIRA ANNABELLE
740*	MARÍN MORALES, RICARDO	**871***	PINEDA ORTIZ, ANTONIO DAVID
967*	MARÍN RADA, FRANCISCO JESÚS	**642***	PINO BURGOS, EVA MARÍA
817*	MARÍN SERRANO, PEDRO	**870***	PINO GIL, ROSARIO
617*	MÁRQUEZ LÓPEZ, ANTONIO	**367***	PIÑA LÓPEZ, FRANCISCO
612*	MARTÍN RODAS, TANIA	**817***	POZO GARCÍA, ESPERANZA
953*	MARTÍNEZ POYATO, ANTONIO MANUEL	**606***	PRIEGO PANIAGUA, MARÍA JOSÉ
579*	MARTÍNEZ VERDU, ELENA	**144***	PRIETO CAÑETE, LUCÍA
966*	MARTOS PAREJA, MARÍA	**818***	QUESADA ORTEGA, CRISTINA
487*	MATAS PASTOR, SOFÍA	**015***	QUINTERO PÉREZ, MARÍA ARACELI
084*	MENA HERRERO, VANESA	**024***	RAMÍREZ CRUZ, FRANCISCO
117*	MENDOZA AGUILAR, NEREA MARÍA	**617***	RAMÍREZ MADUEÑO, MARÍA LUISA
368*	MESA ESPINO, MANUELA	**977***	RAYA ESPEJO, MARÍA DOLORES
970*	MOLINA GOMEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	**866***	RECIO MONTES, INMACULADA
221*	MONTERO ROLDÁN, MARINA	**039***	REDONDO SOLIS, ESPERANZA FABIOLA
612*	MORA GARCÍA, BEATRIZ	**640***	REGADERA QUESADA, ELISABET
609*	MORA GARCÍA, JORGE JUAN	**154***	REPISO MOYANO, ELENA MARÍA
832*	MORA PORTALES, ELENA MARÍA	**351***	REPISO SÁNCHEZ, BEGOÑA
981*	MORALES ALFEREZ, ANDRÉS FERNANDO	**224***	REYES CARVAJAL, MARÍA
810*	MORENO GUERRA, MARÍA LUISA	**742***	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VICTOR JAVIER
014*	MORENO PÉREZ, PILAR	**977***	RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
194*	MORENO ROMERO, ISABEL MARÍA	**736***	RODRÍGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO JOSÉ
616*	MORENO ROMERO, SONIA	**229***	RODRÍGUEZ MORENO, DAVID
617*	MOYANO ORTEGA, BEATRIZ	**987***	RODRÍGUEZ PALMA, ESTEFANÍA
487*	MOYANO PADILLA, JUAN	**970***	ROLDÁN ESPEJO, MARÍA JOSÉ
613*	MUÑOZ ALBA, MACARENA	**402***	ROMERO BERMUDO, MARÍA JOSÉ
488*	MUÑOZ BEATO, MARÍA ANTONIA	**626***	ROMERO CARRETERO, INMACULADA CONCEPCIÓN
871*	MUÑOZ MARTOS, MARÍA TRINIDAD	**017***	ROMERO ROSA, IGNACIO JAVIER
623*	MUÑOZ QUINTERO, MARÍA JESÚS	**969***	ROSALES VALLEJO, MARÍA LUISA
016*	MUÑOZ RAMÍREZ, JOSEFA	**451***	RUBIO CARACUEL, JOSÉ IGNACIO
946*	NAVARRO CID, ÁLVARO	**823***	RUBIO PÉREZ, MANUEL
808*	NAVARRO MIRANDA, MANUELA	**622***	RUIZ FERNÁNDEZ, LAURA
351*	NAVARRO MOYANO, MARÍA DOLORES	**626***	RUIZ JIMÉNEZ, MARÍA DE ARACELI
210*	NAVAS SERENA, MARÍA CARMEN	**027***	RUIZ MARTÍN, FRANCISCA
802*	OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO	**154***	RUIZ PEDRAZA, BEATRIZ
003*	ORDOÑEZ ALBENDÍN, ROSA MARÍA	**953***	RUIZ RUZ, JOSÉ ANTONIO
982*	ORDOÑEZ GALLEGOS, ROCÍO	**005***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
821*	ORTEGA URBANO, ÓSCAR	**373***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
451*	ORTIZ AGUILERA, MARÍA JOSÉ	**224***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
028*	ORTIZ BUJALANCE, MARÍA CARMEN	**602***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
816*	ORTIZ DÍAZ, PAULA	**220***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
353*	ORTIZ MIRANDA, MARÍA	**207***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
966*	ORTIZ TORO, ESTEFANÍA	**450***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
973*	OSTOS HIDALGO, MARÍA ROSA	**867***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
013*	OSUNA GARCÍA, FRANCISCO	**611***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
827*	OTEROS GONZÁLEZ, EMILIO	**014***	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ

364*	SÁNCHEZ JURADO, DAVID	**829***	TOVAR MURIES, FERNANDO
368*	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTHER	**487***	TRUJILLO GAMEZ, MARÍA CARMEN
590*	SÁNCHEZ SEGOVIA, FRANCISCA PAULA	**009***	UREÑA EXPÓSITO, ANTONIO JOSÉ
871*	SANTOS PEÑALVER, MIRIAN	**609***	VALDIVIA MAYORGAS, ENRIQUE
735*	SERRANO ANTÚNEZ, ANDRÉS	**102***	VALL PAREJO, HELGA
485*	SILES FUENTES, MARÍA ÁNGELES	**614***	VALLE ZURERA, CARLOS
600*	SORIA ZAMBRANO, MICAELA	**827***	VASQUEZ MUÑOZ, HENRRY FABRICIO
356*	SUÁREZ MORAL, MARÍA LUISA	**137***	VELASCO FUENTES, ÁNGELA MARINA
626*	TABAN, MARÍA DOINA	**998***	VELASCO YEPES, LUCÍA
868*	TALLÓN MÉRIDA, INMACULADA VIRGINIA	**737***	VENTURA DÍAZ, LOURDES MARÍA
737*	TARRAMERA GÓMEZ, PATRICIA	**017***	VERDEJO PEDROSA, MARÍA PIEDAD
147*	TEJADA HIDALGO, MARÍA ÁNGELES	**261***	VIGO HINOJO, DOLORES ROSARIO
283*	TENORIO OLEA, PEDRO	**970***	VILLODRES CRUZ, ISABEL MARÍA
603*	TORO VACAS, CARMEN MARÍA	**971***	YÉBENES AGUDO, INMACULADA
757*	TORRES FERIA, ÁLVARO JESÚS	**828***	ZURERA LÓPEZ, SONIA

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
227*	AGUILERA CÁCERES, DOLORES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
454*	AGUILERA RUIZ, MARÍA ROSA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
609*	ALBARRÁN ARIZA, MARTA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
609*	ALBERCA CARRETERO, JUAN JOSÉ	-FALTA ADJUNTAR COPIA DNI
228*	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, ALBERTO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
788*	AMBROSIO VILLATORO, MARÍA ISABEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
814*	ARANDA ESCALANTE, SANTIAGO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
045*	ARANDA HERRADOR, CARMEN MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
151*	ARJONA GARCÍA, ISABEL MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
617*	ARJONA MOSCOSO, YESSICA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
813*	ARRABAL GARCÍA, RAFAEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA)
804*	ATIENZA GARCIA, MARÍA JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
970*	ÁVILA CARRILLO, INMACULADA CONCEPCIÓN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
871*	BARRANCO MEDINA, ROSA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
867*	BASCÓN BASCÓN, MARÍA CONCEPCIÓN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
613*	BERGILLOS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
609*	BERGILLOS HIDALGO, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
807*	BIZCOCHO SOSA, FRANCISCO JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
835*	BLANCO ROSO, LAURA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
517*	BUENO LÓPEZ, AGUSTÍN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
620*	CABALLERO AGUILERA, MARTA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE

		EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
158*	CABALLERO PRADAS, ELIZABETH	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
221*	CABELLO PÉREZ, GRACIA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
347*	CAMARA PÉREZ, MARÍA ISABEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
725*	CANELLES MARTINEZ, JULIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
577*	CANO CAMACHO, GABRIEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
737*	CAÑADAS OLMO, MARINA ISABEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
036*	CARBALLO SOLIS, JOSÉ PEDRO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
621*	CARRASCAL MENESES, CANDELA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
605*	CARVAJAL SUÁREZ, ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
180*	CASADO MARTÍN, FERNANDO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
832*	CASTRO JIMENEZ, ANTONIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
560*	CASTRO PEREZ, ISABEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
704*	COLETO CANTADOR, JUANA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
369*	CONDE RUIZ, MILAGROS MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
047*	CORTES CONTRERAS, LUCÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
968*	CRIADO ALGABA, INMACULADA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
360*	CRUZ MORALES, MARCOS	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO)
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
001*	DE DIOS SEPÚLVEDA, EDUARDO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
341*	DE LA TORRE MORENTE, ÁNGELA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
977*	DEL HOYO NAVARRO, ANTONIO JESÚS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
220*	DEL PINO MARTÍNEZ, GINÉS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
536*	DIAZ LAMARCA, ANA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL).
484*	DOBLAS BAREA, MARÍA GRACIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
960*	ESCRICHE JALÓN, SILVIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
614*	ESPADA MELLADO, INMACULADA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
746*	ESPEJO DURÁN, ANA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
623*	ESPEJO LOMA, ANAHI	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
366*	ESPEJO PÉREZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMAN-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

		DANTE DE EMPLEO).
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
823*	EXPÓSITO GONZÁLEZ, ELENA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
613*	FERNÁNDEZ LUQUE, ESTEFANÍA	-SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
584*	FERNÁNDEZ NAVAS, FRANCISCA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
033*	FERNÁNDEZ SILES, NATALIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
621*	FILTER RULL, AGRIPINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
642*	GABRIEL VELASCO, SILVIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE) -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL).
959*	GARCÍA ALGABA, ROCÍO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
642*	GARCÍA CABELLO, MANUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
239*	GARCÍA EXPÓSITO, ÁNGEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
787*	GARCÍA QUINTANA, MANUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
828*	GARCÍA REYES, RAFAEL DAVID	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL)
029*	GARRIDO GARCÍA, MARÍA LUISA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
950*	GAVILÁN ESCRICHE, FRANCISCO JAVIER	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
705*	GÓMEZ ROMERO, ANA BELÉN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
740*	GONZÁLEZ CARMONA, ENRIQUE	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL).
748*	GONZÁLEZ DUARTE, LAURA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
691*	GUERRERO GALLARDO, FRANCISCO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
048*	GUERRERO PAVÓN, GUILLERMO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
642*	GUERRERO TIENDA, NOELIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
805*	HIDALGO CAMBAS, RAFAEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
867*	JAIMEZ COBOS, CLARA ISABEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
967*	JIMÉNEZ BORREGO, VIRGINIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
353*	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
806*	JURADO PUNTAS, MARÍA AMALIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
008*	LARA ROLDÁN, CRISTINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL).
875*	LAZO REINOSO, ALEXANDRA MARIUXI	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE

301*	LEIVA ZURITA, MARÍA INMACULADA	EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
008*	LÓPEZ CRESPO, ANTONIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
067*	LÓPEZ GUERRERO, SORAYA LIDIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
200*	LÓPEZ MALDONADO, LORENA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
024*	LOZANO QUINTERO, MARÍA ÁNGELES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
608*	LUNA RUIZ, FRANCISCO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
827*	LUQUE AGUILERA, ÁLVARO	-NO ACREDITA EXENCIÓN TASA_BASE 3.2 (RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
616*	LUQUE GUILLÉN, PEDRO MARIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
228*	MALAGÓN BUJALANCE, PAULA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
937*	MARCOS GONZÁLEZ, IVÁN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
019*	MARÍN ARJONA, EDUARDO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
454*	MARÍN AYALA, MARÍA JESÚS	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
963*	MARÍN VALLEJO, ÁNGELA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
071*	MÁRQUEZ GIL, MARINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
613*	MARTÍN ESPEJO, MANUEL JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
352*	MARTÍN MEDINA, ARTURO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
724*	MARTÍNEZ MEDINA, IGNACIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
873*	MARTOS CORTÉS, MANUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
608*	MARTOS DELGADO, MARÍA DOLORES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
643*	MAYORGAS PAREJO, MARÍA DE LAS NIEVES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
338*	MILLÁN GARCÍA, GEMA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
993*	MIRAS SUÁREZ-VARELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

231*	MONTERO PAVÓN, NATALIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
486*	MONTES GAN, MONTSERRAT	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
865*	MORENO BAUTISTA, SERGIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
994*	MORENO BLASCO, LUCÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
793*	MORILLO ROMERO, DAVID	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
153*	MORO DOMINGUEZ, MARÍA DOLORES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
642*	MUÑOZ CASTILLO, MARÍA DE ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
640*	MUÑOZ COBOS, LAURA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE)
220*	MUÑOZ VILLA, MARÍA CRISTINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
623*	MURIEL CANTERO, LOURDES ROSARIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
973*	NARVAEZ AGUILERA, MARÍA SIERRA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
486*	NAVEA COLODRERO, RAQUEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
601*	NIETO LÓPEZ, MARÍA ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
837*	ORTIZ MOHEDANO, MARÍA CRISTINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
825*	ORTUÑO JIMÉNEZ, MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
873*	OSUNA CARVAJAL, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
865*	PAREJAS PINO, FRANCISCO JOSÉ	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
641*	PEÑALVER MUÑOZ, VERÓNICA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
621*	PÉREZ CASTILLA, CARMEN MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
641*	PÉREZ LÓPEZ, BEATRIZ	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
807*	RAMÍREZ DIVARET, SILVIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
617*	RAMOS SEBASTIANES, MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
942*	REDONDO CASTRO, MARÍA DE LOS REMEDIOS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE

		EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
628*	RIVAS CALERO, MACARENA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
987*	SÁNCHEZ GARCÍA, BEATRIZ	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
228*	SÁNCHEZ MUÑOZ, CRISTINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
079*	TORREGROSA MEJIAS, SILVIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
464*	TORRELLA ALONSO, CARMEN ROSA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
800*	TORRES CARMONA, SALVADOR	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
336*	VEGA CHERNICHERO, ALFONSA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
012*	VELASCO FERRER, LORENA RAQUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
992*	VELASCO FERRER, MARÍA CRISTINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
011*	VILLALBA BARAJAS, FRANCISCA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
405*	VILLALOBOS ARAYA, JOSÉ SAN MARTÍN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
623*	ZAFRA PAREJA, MÓNICA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Lo que, a los efectos expresados, se hace público mediante el presente anuncio.

Lucena, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.242/2022

EDICTO

Habiéndose solicitado por don JOSÉ LUQUE GARCÍA, con DNI nº ****1080**, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro SAN JULIÁN FILA 6ª Nº 8, que figura a nombre de HEREDEROS DE AURORA LUQUE GARCÍA, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de 20 DÍAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.277/2022

Negociado de Secretaría General.

Gex: 2718/2021.

ANUNCIO

En fecha 21 de noviembre de 2022, se dictó el Decreto nº 2709/2022, de inicio del procedimiento de investigación relativo al camino de Gloria de Palma del Río (Córdoba). De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se otorga un plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que preten-

dan fundarlo, así como instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Palma del Río, 5 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.

Núm. 5.278/2022

Negociado de Secretaría General.
Gex: 2720/2021.

ANUNCIO

En fecha 21 de noviembre de 2022, se dictó el Decreto nº 2708/2022, de inicio del procedimiento de investigación relativo al camino del Molinillo de Palma del Río (Córdoba). De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se otorga un plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo, así como instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Palma del Río, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.271/2022

Con fecha 19 de diciembre del corriente año, se ha dictado DECRETO 2022/00002542, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

(Expte. nº GEX 2022/7344)

Visto que el documento insertado en el Borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de septiembre de 2022, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 235, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Anuncio número 4739/2022), relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Productividad del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, no es el texto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

VENGO EN RESOLVER

1º. Sustituir el texto del documento del Reglamento de Productividad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, en el acta definitiva de la sesión referida.

2º. Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno.

3º. Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el documento aprobado por el Pleno, en sustitución del documento que por error se insertó en el borrador del acta y se envió al Boletín Oficial de la Provincia, siendo el texto del documento aprobado el que se inserta a continuación:

REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD

(GEX nº 2022/7344)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma

de la Función Pública, en su artículo 23.3 c), definía el complemento de productividad como aquel destinado a “retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo”.

Asimismo, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece como factores a tener en cuenta por las correspondientes leyes de cada Administración Pública a la hora de determinar la cuantía y estructura del complemento de productividad, “el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultado obtenido”.

El artículo 20 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), establece que las Administraciones Públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados. Dichos sistemas se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos.

Por su parte, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, determina que el complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

Finalmente, el artículo 16 del Convenio Colectivo del Personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de la Rambla dice que “Las partes firmantes de este Convenio reconocen la necesidad de conseguir una continuada mejora del servicio a los ciudadanos, siendo su permanente incremento una condición esencial para la mejora del Ayuntamiento, que aportará los medios necesarios para conseguirlos, mejorando su organización, efectuando inversiones que económicamente sean justificables, así como cuantas medidas vayan encaminadas a su logro. Por su parte, los trabajadores aportarán sus ideas y su esfuerzo personal.

A tal efecto, el Ayuntamiento podrá establecer un sistema de incentivos por cumplimiento de objetivos, cuya regulación práctica consensuará con los representantes de los trabajadores”.

La introducción de este beneficio fue pensada para incentivar, identificar y premiar esfuerzos, actitudes y desempeños extraordinarios en los funcionarios públicos y luchar así contra viejos vicios de funcionamiento de la administración pública. Por eso se ha introducido un sistema objetivo, medible y sujeto a control pues su éxito depende de que se premie precisamente aquel empleado cuya actitud y rendimiento está por encima del exigible, ya sea porque acepta cuando las circunstancias requieran mayores responsabilidades, nuevas tareas y se ocupa de estar permanentemente actualizado y formado para atender con la mayor profesionalidad y diligencia los cometidos de su puesto de trabajo en orden a que todo esto redunde en una mejora hacia el servicio a los ciudadanos y la calidad en el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

Es objeto del presente Reglamento regular la estructura, criterios de aplicación, cuantificación y gestión del complemento de productividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que aprueba el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

El presente Reglamento se aplicará al personal funcionario tanto de carrera como interino, al personal laboral fijo o indefinido, al personal con habilitación de carácter nacional, que se encuentre en situación de servicio activo en el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Quedan, en todo caso, excluidos/as del ámbito de aplicación de este Reglamento, los/las empleados/as públicos/as adscritos a planes de empleo temporales, aquellos trabajadores cuyos contratos estén subvencionados por otras Administraciones Públicas, aquellos que no formen parte de la plantilla orgánica del Ayuntamiento, el personal eventual o de confianza, el de alta dirección, así como el personal temporal cuyo contrato tenga una duración inferior a un año.

Artículo 2. Concepto

1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el empleado desempeña su trabajo, tal y como prevé el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con unos criterios generales, comunes y objetivos previamente determinados, incentivando el rendimiento en el desempeño del trabajo.

2. El complemento de productividad no es ni un derecho objetivo ni una retribución consolidada, sino un beneficio individual que no puede concederse de forma indiscriminada ni extenderse a ámbitos distintos para los que ha sido diseñado.

La percepción de este complemento en ningún caso implicará derecho alguno a su mantenimiento.

Artículo 3. Principios Inspiradores.

La regulación de la gestión del complemento de productividad se basa en los siguientes principios:

- Concreto y simple.
- Cuantificable.
- Normalizado.
- Gestionable.
- Comprensible.
- Conocido y aceptado por las partes.
- Inspirado en los principios de igualdad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Artículo 4. Criterios, Cuantificación y Asignación del Complemento de Productividad

Los criterios de asignación del complemento de productividad estarán agrupados en los siguientes programas:

1.1 PROGRAMA DE MOVILIDAD FUNCIONAL (HASTA 80%).

Este programa se divide en programa de movilidad vertical y horizontal:

a) Programa movilidad Vertical.

Mediante este programa se retribuye aquellos empleados que temporalmente realicen funciones de nivel superior, como consecuencia de necesidades sobrevenidas o coyunturales que demandan que un empleado realice los cometidos de otro puesto de trabajo o bien se le encomienda nuevas funciones esenciales de relevancia para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Cálculo de la retribución: Será la diferencia entre el complemento de destino y específico del puesto de nivel superior y el puesto que ocupa por el tiempo desempeñado. En el caso que no exista puesto de nivel superior será el complemento de destino y

específico de un puesto equivalente en el catálogo de puestos del Ayuntamiento.

b) Programa de movilidad Horizontal.

Mediante este programa se retribuye aquellos empleados que temporalmente realicen funciones de igual o inferior nivel, como consecuencia de necesidades sobrevenidas o coyunturales que demandan que un empleado realice los cometidos de otro puesto de trabajo o bien se le encomienda nuevas funciones esenciales de relevancia para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Cálculo de la retribución: Será el 50% del complemento específico del puesto de igual o inferior nivel por el tiempo desempeñado. En el caso que no exista puesto de igual o inferior nivel será el complemento específico de un puesto equivalente.

c) Requisitos comunes a ambos programas.

Podrán participar en este programa aquellos empleados que estén dispuestos a realizar tareas que no son propias del puesto de trabajo que ocupan, y que por cualquier circunstancia o urgencia se hagan necesarias.

Durante el mes de diciembre de cada año, la Alcaldía concederá un plazo mínimo de 15 días para que los empleados puedan inscribirse voluntariamente en el listado que se habilitará al efecto en la Secretaría General.

La Alcaldía, a iniciativa propia o a petición del responsable de cada unidad gestora podrá instar a cualquier empleado incluido en dicho listado para la realización de tareas ajenas a las propias del puesto de trabajo, todo ello con arreglo a las siguientes limitaciones:

-Deberá continuar prestando las funciones propias de su puesto.

-Deberá acreditarse la titulación o experiencia suficiente para ejercer los mayores cometidos. Las funciones que conlleven la emisión de informes técnicos estarán reservadas a empleados hijos de los subgrupos A1 y A2.

-El personal laboral no podrá ejercer funciones legalmente reservadas a funcionarios.

-Mediante Decreto de Alcaldía deberá aprobarse la realización de las nuevas funciones, la necesidad de su desempeño, el carácter temporal o coyuntural y la duración estimada.

-En todo caso, y con carácter previo al citado Decreto deberá emitirse un informe por parte del Responsable de Personal justificando que el perfil profesional del persona propuesta es el más adecuado y que las nuevas funciones propuestas no supondrán una merma en las propias de su puesto de trabajo.

1.2. PROGRAMA DE MEJORAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (20%)

Se retribuirá aquellos empleados que se hayan significado por:

- a) El rápido y eficaz cumplimiento de sus cometidos y de las ordenes que reciban de las autoridades municipales y superiores jerárquicos.
- b) Su predisposición y especial atención con el ciudadano, compañeros y autoridades municipales.
- c) Las propuestas de mejoras y de simplificación de trámites administrativos.
- d) La predisposición para participar en órganos colegiados y reuniones, así como las aportaciones realizadas en ellas.
- e) La agilidad y actitud en las actuaciones especialmente urgentes.
- f) La actitud positiva y proactiva a la solución de problemas.
- g) Contribuir y fomentar a un buen ambiente laboral y una actitud de equipo y colaboración con el resto de los compañeros y autoridades municipales.

h) El interés del trabajador/a del Ayuntamiento en su formación fuera de su jornada de trabajo, sin perjuicio para el normal desarrollo del servicio, y siempre que se trate de cursos en el marco de los planes de formación propios de las administraciones públicas u homologados por INAP, IAAP, FEMP, FAMP o IESPA.

Cálculo: Cada responsable de Unidad de Gestión (Secretaría, Intervención, Tesorería, Urbanismo y Jefatura Policía Local) deberá realizar un informe justificativo sobre el grado de cumplimiento de cada ítem recogido en este epígrafe, debiendo finalizar el informe con alguna de las siguientes conclusiones por cada empleado:

- Se han realizado todas las mejoras.
- Se ha realizado la mayor parte de las mejoras.
- Se han realizado un parte de las mejoras.
- Se han realizado pocas mejoras.
- No se han realizado las mejoras.

El citado informe respecto de la evaluación de los responsables de las unidades gestoras será realizado por la Alcaldía.

No percibirá este complemento aquellos empleados que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme.

5. Período evaluable y liquidación:

El período evaluable a efectos de percibir el complemento de productividad correspondiente a los programas incluidos en este Reglamento será trimestral.

El complemento de productividad, en su caso, se abonará en los meses de abril una vez efectuada la correspondiente evaluación en el mes marzo. En el mes de julio, una vez efectuada la evaluación en el mes de junio. En el mes octubre, una vez efectuada la evaluación en el mes de septiembre. En el mes de diciembre una vez efectuada la evaluación el mes de noviembre.

6. Comité de evaluación:

La evaluación de los programas se realizará por parte de un Comité integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Alcaldía.

Vocales: Técnico Administración General.

1 Delegado del personal laboral.

1 Delegado del personal funcionario.

Secretario: El de la Corporación o quién le sustituya.

El funcionamiento de dicho Comité se regirá por las normas establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo voz y voto todos los miembros.

Dicho Comité podrá requerir cuanta documentación complementaria o aclaratoria le sea necesaria para verificar la información aportada, ya sea a los responsables de las distintas unidades gestoras y/o a los/las propios/as empleados/as.

Compete al Comité de evaluación formular la propuesta provisional de puntuaciones, que se hará pública en la intranet y en los tablones de anuncios por plazo de diez días naturales durante los cuales los/las empleados/as públicos/as podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes a su derecho, en vista de los cuales el Comité de evaluación formulará y elevará a la Alcaldía, su propuesta definitiva a los efectos de su resolución.

Artículo 7. Normas de aplicación

Caso que el montante de productividad para uno o varios programas no se agote acrecerá al resto de programas.

Caso que, eventualmente, la partida de productividad no fuera suficiente, solo se podrán autorizar nuevos Decretos de productividad bajo la condición que las asignaciones previstas en los programas se reducirán mediante la fórmula de la prorratea.

Artículo 8. Interpretación

Las dudas que se susciten sobre la interpretación del presente Reglamento serán resueltas por el órgano previsto en el artículo 6 por acuerdo mayoritario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La realización de servicios en el programa 1.1 por un tiempo continuado superior a 10 meses conllevará que el puesto de trabajo sea objeto de nueva valoración.

DISPOSICIÓN FINAL.

En el Presupuesto municipal de cada ejercicio se determinará la partida presupuestaria previa negociación con la mesa de negociación, conforme el artículo 37.1b y c del TREBEP".

En la ciudad de La Rambla, a 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Núm. 5.274/2022

Por Decreto de Alcaldía 2022/00002411, de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha resuelto el nombramiento de DON FRANCISCO JAVIER OSUNA DEL RÍO, con DNI nº ****4741**, como Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase OFICIAL DE POLICÍA LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, habiendo tomado posesión de su cargo con fecha 21 de diciembre de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La Rambla, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 5.259/2022

Por Alcaldía-Presidencia se han dictado las siguientes Resoluciones referentes a nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local:

-Decreto 401/2022, de 14/03/22, por el se nombra a don Vicente Zapata Pastor, con DNI****2334*.

-Decreto 1741/2022, de 21/12/2022, por el que se nombra a don Juan Daniel Fernández Sánchez con DNI ****2452*.

-Decreto 1743/2022, de 21/12/2022, por el que se nombra a don Manuel Alfonso Caballero Parra con DNI****2121*.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015.

Villa del Río 22, de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 5.269/2022

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión or-

dinaria, celebrada el día 21 de diciembre del 2022, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador de las Bolsas de Trabajo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto del Reglamento aprobado provisionalmente estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio <https://sede.eprinsa.es/consorcioincendios/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta General.

Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.

Núm. 5.273/2022

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre del 2022, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza que regula la obligación de relacionarse electrónicamente con el Consorcio en materia de procesos selectivos, concursos y bolsas de trabajo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la Ordenanza aprobada provisionalmente estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio <https://sede.eprinsa.es/consorcioincendios/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta General.

Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Núm. 24/2023

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los obligados al pago y demás interesados que, por Resolución de la Presidenta de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA (SADECO), ha sido aprobado con esta fecha el Padrón Cobratorio de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria POR LOS SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA HIGIENE PÚBLICA, que están constituidos por deudas

de vencimiento periódico y notificación colectiva referidas al ejercicio 2023.

Dichos documentos quedan sometidos a exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en las dependencias de SADECO, en la avenida Medina Azahara nº 4 de Córdoba, en horas de 08:30 a 14:00 para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 11 de la vigente Ordenanza no fiscal reguladora de dicha prestación.

Contra los actos de aplicación y efectividad de la prestación patrimonial de carácter público regirá el régimen de recursos previsto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El procedimiento será el siguiente:

a) La reclamación debe interponerse ante la Presidenta de SADECO y en el plazo de un mes desde la notificación del recibo correspondiente.

b) La Sociedad elaborará un Informe en el que exprese su opinión acerca del contenido de la reclamación o, en su caso, su satisfacción extraprocesal.

c) El Titular de la Delegación de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Control Animal acordará lo procedente, previa propuesta de resolución emitida por el funcionario competente de la misma.

Asimismo, según dispone el artículo 11 de la Ordenanza no fiscal, el cobro de las prestaciones referidas en la Tarifa número 1 del Anexo I de aquella, podrá efectuarse mediante recibo conjuntamente con el consumo de agua, aunque en facturas separadas, o directamente por SADECO. Si algún obligado al pago manifestara su propósito de satisfacer alguna de dichas prestaciones, pero no la otra, se le hará entrega del recibo separado correspondiente. Se fijan los plazos de ingreso por períodos bimestrales mediante domiciliación bancaria o pago en efectivo en cualquier oficina de CAJASUR. Para aquellos que no tengan contrato de suministro con la empresa municipal EMACSA, el plazo de cobro establecido es del 20/02/2023 al 20/05/2023, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta en Sadeco o TPV virtual (www.sadeco.es/pagorecibo) o en las oficinas y cajeros de BBVA.

Al tratarse, en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de prestaciones de cobro periódico por recibo, una vez realizada y notificada la correspondiente alta en el respectivo Registro de Obligados al Pago, podrán notificarse, colectivamente, los sucesivos recibos mediante edictos que así lo adviertan.

El cobro de las prestaciones referidas en las Tarifas 2 a 5 del Anexo I, y Tarifas 1 a 8 del Anexo II, se efectuará mediante recibo de ingreso directo.

De conformidad con el artículo 13 de la Ordenanza reguladora, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba otorga a SADECO el acceso a la vía de apremio para la recaudación, en vía ejecutiva, de los importes de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria que hayan resultado impagados en período voluntario. A estos efectos, el Órgano de Gestión Tributaria seguirá el procedimiento de apremio establecido para la recaudación ejecutiva.

Córdoba, a 29 de diciembre de 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PRIMERA TTE. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y PRESIDENTA DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA SA", Doña Isabel Albás Vives.

Córdoba, 3 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad, Isabel Albas Vives.